

DECISIÓN 15/2018 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REQUIERE AL PRESTADOR 101 TV EL CESE DEL PATROCINIO DEL INFORMATIVO.

REF. EXAC-2018-017

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, la inserción de un patrocinio en el informativo del prestador 101 TV (Modula Eventos S.L.), un hecho que contraviene lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante).
2. El patrocinio del informativo se inserta antes de la sección de economía del informativo *Noticias 101*, introduciendo durante 3 segundos un cartón en el que puede leerse que dice *Espacio patrocinado* y el logotipo de Unicaja.

A continuación se adjuntan los datos de las inserciones detectadas, que corresponden a la misma emisión en redifusión:


Hora inicio	Hora fin	Duración
17/02/2018 8:45:30	17/02/2018 8:45:33	00:00:03
17/02/2018 8:14:01	17/02/2018 8:14:04	00:00:03
17/02/2018 7:42:31	17/02/2018 7:42:34	00:00:03
17/02/2018 7:11:00	17/02/2018 7:11:03	00:00:03

3. El artículo 16 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que regula el patrocinio, establece en su apartado primero que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual tienen el derecho a que sus programas sean patrocinados, pero no en el caso de los programas de contenido informativo de actualidad, que no pueden ser patrocinados, aunque sí es posible el patrocinio del bloque de información meteorológica y del bloque de información deportiva dentro de los programas informativos siempre que tengan entidad autónoma.

Los hechos descritos, por tanto, constituyen un supuesto de patrocinio no admitido por insertarse en un programa informativo de actualidad y referirse a este en su conjunto.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 20 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 15 y 21 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 21 de marzo de 2018, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes

Código:	ZZW2D847EZ08RM3Egmy/Ys3FcFtGjk	Fecha	22/03/2018
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





DECISIONES

PRIMERA.- Requerir a la entidad Modula Eventos S.L. (101 TV) el cese de la emisión del patrocinio del informativo diario, ya que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 de la LGCA, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual tienen el derecho a que sus programas sean patrocinados, excepto los programas de contenido informativo de actualidad.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión a la entidad Modula Eventos S.L. (101 TV).

En Sevilla, a 21 de marzo de 2018.
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D847EZ08RM3Egmy/Ys3FcFtGjk	Fecha	22/03/2018
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

